

Notas aclaratorias sobre las estadísticas

Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15

La incidencia delictiva se refiere a la ocurrencia de presuntos delitos registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas, reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, instancias responsables de la veracidad y actualización de los datos.

Fecha de publicación: 20/01/2018

Corte informativo: 31/12/2017

Notas aclaratorias

(Diciembre 2017)

Nota aclaratoria solicitada por el estado de Baja California:

El Estado de Baja California reporta diferencias entre la información acopiada con el instrumento CNSP/38/15 y el formato CIEISP, debido a que antes en la entidad se contabilizaba para efectos estadísticos solamente un hecho delictivo por cada Carpeta de Investigación (CI), lo que ahora se corrige para incluir la totalidad de delitos registrados.

Como resultado de este ajuste, las cifras presentan un incremento, y no como consecuencia de un aumento en el fenómeno delictivo. Cabe señalar, que los delitos particulares de Homicidio, Secuestro, Extorsión, Trata de personas y Robo de vehículo no se ven afectados. Los mayores incrementos se observan en los delitos de Daño en propiedad ajena, Lesiones, Amenazas, Incumplimiento de obligaciones, Allanamiento de morada, Abuso de confianza, Robo en alguna de su modalidades y otros delitos.

Notas aclaratorias

(Diciembre 2017)

Nota aclaratoria solicitada por el estado de Campeche:

El Estado de Campeche presenta diferencias entre la información acopiada con el instrumento CNSP/38/15 y el formato CIEISP. Esta diferencia deriva de que para fines estadísticos, se reportaba el delito principal registrado en las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación iniciadas, lo que ahora se corrige para incluir el total de los delitos.

Como resultado de este ajuste, las cifras presentan un incremento que no es atribuible a un aumento de la incidencia delictiva, sino a un proceso permanente de mejora de la calidad de la información que contribuya al análisis y diseño de políticas públicas en la materia.

Notas aclaratorias

(Enero 2018)

Nota aclaratoria solicitada por el estado de Sinaloa:

Atendiendo a la perspectiva de género con la que se realizan las investigaciones, así como a los criterios jurisprudenciales en la materia^{1/}, el estado de Sinaloa registra como feminicidios todas las muertes violentas de mujeres, de ahí la elevada cifra que se reporta en ese delito, la cual contrasta con el registro en ceros de los homicidios dolosos de mujeres.

1/ Tesis 1a. CLXI/2015 (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima época, Libro 18, mayo de 2015, p. 439 .

Tesis 1a. CLXII/2015 (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima época, Libro 18, t. I, mayo de 2015, p. 437.